

Duodécima. Recursos

- a) Contra las actuaciones del órgano convocante podrá interponer los siguientes recursos:
 1. Potestativo de reposición ante la concejala-delegada de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la exposición del anuncio de la convocatoria.
 2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados asimismo a partir del día siguiente a la exposición del anuncio de la convocatoria.
- b) Contra las actuaciones de la comisión de valoración se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con lo que se contiene en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Leganés, a 28 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Julia Martín Naveso.

(03/14.419/09)

LEGANÉS**OFERTAS DE EMPLEO**

Resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, se nombra tribunal y se establecen las pruebas del proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de técnico de grado medio (técnico gestión finalista educativa) de la plantilla de personal laboral (OEP 2008).

Por resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos, de fecha 22 de abril de 2009, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo (acceso libre), convocado para cubrir una plaza de técnico de grado medio (técnico gestión finalista educativa), (expediente 4/08 L), cuyas bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de septiembre de 2008 y que corresponden a la OEP 2008.

Listas de admitidos y excluidos

Las listas completas de admitidos se encuentran expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sito en la avenida de Gibraltar, número 2 (Leganés) y en la página web del Ayuntamiento, www.leganes.org

Aquellos que no figuren en la relación de admitidos habrán de presentar copia de solicitud de participación en el referido proceso selectivo en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar reclamación.

Oposición

El primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario de máximo 50 preguntas) tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2009 (viernes) a las once horas en la sala de reuniones de la Delegación de Recursos Humanos.

Tribunal

El tribunal de selección está compuesto por los siguientes miembros nombrados por resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos, de fecha 22 de abril de 2009.

Presidente titular: doña Rosa Córdoba Sánchez-Bermejo; suplente, don Alfonso Lechón Piedehierro.

Vocales:

- Titular: doña Blanca López Santos; suplente: don José Ignacio Sánchez Pérez.
- Titular: doña Carmen Sirvent Correa; suplente, doña Julia Ruiz Pérez.
- Titular: don Antonio Espín Iluminatti; suplente, doña Ana Belén Gil Carrasco.
- Titular: don Agustín Donallo Gómez; suplente, doña Teresa Sánchez Sánchez.

Secretaría titular: doña María Soledad Ibáñez Picó; suplente: don Juan Manuel Cintas Serrano.

La lista definitiva de admitidos se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Casa del Reloj (avenida de Gibraltar, número 2) y en la página web del Ayuntamiento, www.leganes.org

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la anterior Resolución podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Potestativo de reposición ante la concejala-delegada de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados asimismo a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Si interpone el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Leganés, a 27 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Julia Martín Naveso.

(02/5.272/09)

LEGANÉS**OFERTAS DE EMPLEO**

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL CORRESPONDIENTE A LA O.E.P. 2008

Primera. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante promoción interna de una plaza de ingeniero industrial (puesto de jefe Mantenimiento Deportes) perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, subgrupo A1 y nivel de complemento de destino 23.

1.2. El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

1.3. Las presentes bases vincularán a la Administración y al tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.

1.4. Las presentes bases solo podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Leganés en la categoría de ingeniero técnico y haber prestado servicios como funcionario de carrera en dicha categoría por un período mínimo de dos años.
- b) Estar en posesión del título de ingeniero industrial o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos de empresa antes de su contratación.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.